



CORRESPONSABLES



Plaza de España, 1
Tfno: 925 79 40 03 - Fax: 925 79 43 74
45513 (TOLEDO)
E-mail: ayuntamiento@santacruzdelretamar.es



Castilla-La Mancha

Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar

EDICTO

LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAN CORRESPONSABLES

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dicta Resolución declarando aprobadas con carácter provisional las listas de admitidas/os y excluido/as al proceso selectivo y que se publica en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento de Santa Cruz del Retamar www.santacruzdelretamar.es:

Las personas interesadas debían presentar la justificación de la acreditación de los requisitos, entre lo que se encuentra los títulos de los perfiles exigidos.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS

- Ana Isabel Andrés Marcilla
- Andrea Dueñas Lerín
- Ángela Grande Villanueva
- Cristina Recio Fernández
- Gema García Aguado
- Paloma Recio Martín

LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

- Natalia Monzón Vázquez (no aporta titulación perfil profesional exigido)

Se publica también la Composición del Tribunal Calificador que estará formado por:

- PRESIDENTA: Pilar Garcia Marco (secretaría-interventora)
- VOCALES: Celia Merchán Recio (funcionaria administrativa)
Yolanda Muñoz Cano (empleada Centro Valmojado JCCM)
Samuel Juan Garcia Lombardo (empleado Centro Valmojado JCCM)
- SECRETARIA: M^a Carmen Crespo Garcia (auxiliar administrativa)

Las personas integrantes del Tribunal Calificador, deberán abstenerse y podrán ser recusadas por las personas interesadas cuando concurren en ellas/os las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las/os aspirantes excluidas/os expresamente, así como las/os que no figuren en la Lista de admitidas/os ni en la de excluidas/os, dispondrán de un plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, para presentar las reclamaciones que consideren oportunas a los efectos procedentes y/o subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 33. 1 del mismo texto legal respecto de la aplicación al procedimiento, de la tramitación de urgencia.

En Santa Cruz del Retamar a 3 de diciembre de 2021.

El Alcalde

Angel Martin Montoro

